

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil veinte**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los Integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General de este Instituto, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Fuente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **once horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinte**, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Fuente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Ntra. Delta Alejandra Pacheco Fuente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Ntra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Lic. Elsy María Zapata Trujillo,
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaría Técnica de esta Comisión

Las tres primeras personas con derecho a voz y voto y la Secretaría Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Fuente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 19 de noviembre de 2019.
6. Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el sexto bimestre (noviembre-diciembre) 2019.
7. Presentación y aprobación en su caso, del Informe Anual 2019 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual 2020 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
9. Asuntos generales.
10. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
11. Clausura de la sesión.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día**, siendo este, la aprobación, en su caso, del **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 19 de noviembre de 2019**.

Y con fundamento en el artículo 27 de Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta que se trata en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión, previamente.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta que se pretende aprobar, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica se sirva dar continuidad del punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

En el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaría Técnica, si existe alguna observación con respecto el acta que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones al respecto, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto del orden del día.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Ely María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 19 de noviembre de 2019, solicitándoles a quienes estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Ely María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que las y el integrante de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestra María del Mar Trejo Pérez, **el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 19 de noviembre de 2019.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Ely María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 6 del orden del día, siendo este, **el informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el sexto bimestre (noviembre-diciembre) 2019.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del Informe que se trata en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión, previamente.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

Una vez otorgada la dispensa del informe que rinde la Secretaria Técnica, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto al informe que rinde la secretaria técnica.

No habiendo observaciones al respecto, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, la **Licenciada Eisy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número 7 del orden del día**, siendo este, la **Presentación y aprobación en su caso, del Informe Anual 2019 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Secretaria Técnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del informe anual 2019 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado a los integrantes de la presente Comisión.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a las personas integrantes de la Comisión si tienen objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al informe anual 2019 de la Comisión que se pretende aprobar.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a las personas integrante de a Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto del informe anual 2019 que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto del orden del día.

A continuación la **Secretaria Técnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación en su caso, del Informe anual 2019 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieren por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que las personas integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestra María del Mar Trejo Pérez, **el Informe anual 2019 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Concluido el procedimiento anterior, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

En el uso de la voz, la **Licenciada Eisy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número 8 del orden del día**, siendo este la **presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual 2020 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la **dispensa de la lectura Plan anual de trabajo 2020 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado a los integrantes de la presente Comisión.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión si tenían alguna objeción respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al Proyecto del Plan anual de trabajo 2020 de la Comisión que se pretende aprobar.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto al Proyecto al Plan de Trabajo Anual 2020 que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto del orden del día.

No habiendo observaciones al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto del orden del día.

A continuación a la **Secretaria Técnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación en su caso, del Plan anual de trabajo 2020 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitando a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieren por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestra María del Mar Trejo Pérez, aprobaron por unanimidad de votos el Plan anual de Trabajo 2020 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**.

Concluido el procedimiento anterior, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden de día.

En el uso de la voz, **la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número del orden del día número 9**, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Se presentó a los integrantes de la Comisión una *propuesta de calendario de sesiones de la Comisión correspondiente al año 2020*, la cual se analizará para confirmación revisando las agendas de las y el integrante de la Comisión; posteriormente se solicitó a la Secretaria Técnica analizar perspectivas con miras a la otorga de incentivos con las economías y analizar el nivel nacional, para tener un estándar y poder considerar mejoras para el siguiente presupuesto. Finalmente, se pidió que se analice la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.

No habiendo más comentarios al respecto, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, **la Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 11**, siendo este **la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 12 del orden del día** siendo las doce horas con treinta minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA**



**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ
MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



FECHA: 20 Enero de 2020

ASUNTO: Informe Bimestral de actividades de la USPE
Noviembre – Diciembre 2020

Apreciables Consejeras y Consejero, integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión):

Las actividades que se presentan en este informe coinciden con los tres componentes de Programa de Trabajo Anual 2019 de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (USPE), y representan los puntos de Seguimiento requeridos por esta Comisión respecto del SPEN, a la par, el documento será parte de la evidencia del cumplimiento del Programa Anual de la USPE una vez aprobado.

Para facilitar la revisión dividimos el contenido de los 3 componentes del Programa y sus actividades como se ilustra en siguiente tabla, sin perjuicio de compartir la estadística del anexo 1 de este informe.

| | |
|---------------------|--|
| Actividad C1.A1. | Seguimiento a los procesos de declaración de vacantes, incorporación, inducción, licencias y renuncias del personal SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. |
| Actividad C1.A2. | Seguimiento al Programa de Formación para personal del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. |
| Actividad C1.A3. | Seguimiento al Programa de Capacitación para personal de Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. |
| Actividad C1.A4. | Acompañamiento a las áreas de adscripción de los miembros del SPEN durante la Evaluación del Desempeño del personal |
| Actividad C1.A5. | Implementación de la ruta de los proyectos anuales de INCENTIVOS para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. |
| Actividad C1.A6. | Contribución en actividades diversas en apoyo al Instituto Nacional Electoral en carácter de enlace del Servicio Profesional Nacional Electoral. |
| Actividad C1.A7. | Capacitación del personal de la Unidad del Servicio Profesional Electoral |
| Actividad C2.A1. | Organización de actividades de profesionalización y/o formación y/o CAPACITACIÓN técnica de las y los miembros del Servicio. |
| Actividad C2.A2. | Coordinación de actividades de profesionalización formal institucional (Maestría, Diplomado u, otro) que incluyan al personal SPEN |
| Componente 3 | Obligaciones y atribuciones institucionales de la Unidad de Servicio Profesional Electoral atendidas |
| C3.A1. | Ejecución de actividades de la Unidad derivadas de la normatividad interna; obligaciones institucionales y/o, de colaboración Institucional. |

Se desglosan las actividades en un nuevo formato (tablas) que contiene dos columnas que identifican componentes y actividades; uno con los trámites relevantes realizados en el bimestre; otra para seguimiento de las áreas de oportunidad apuntadas en el bimestre anterior atendidas en el presente bimestre y; una columna con una proyección de atención hacia el nuevo bimestre:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| TRÁMITES RELEVANTES | | SEGUIMIENTO A LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DEL BIMESTRE ANTERIOR | NOVIEMBRE: (212) |
|---|--|---|---|
| <p>Seguimiento a los procesos de declaración de vacantes, incorporación, inducción, licencias y renuncias del personal SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.</p> <p>Actividad C1.A1.</p> | <p>NOVIEMBRE: (212)- dos requerimientos + 2 pendientes de Octubre acompañados debidamente por USPE, no obstante, aún son temas de oportunidad para revisar en el OPLE.</p> <p>1. CUESTIONARIOS SPEN. En el bimestre Julio-agosto la DESPEN informó a Presidencia y CPSSPEN la necesidad de impulsar cuestionarios de cierre de SPEN. En el mes de NOVIEMBRE la DESPEN impulsa nuevamente la continuación de este punto. <u>SEGUIMIENTO:</u> nuevamente se impulsó en calidad de BUENA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA INTERNA la inclusión de los CUESTIONARIOS junto con el trámite de separación administrativa coordinada, para lograr con mayor efectividad la obtención de las respuestas que a través del Instrumento pretende la DESPEN.</p> <p>2. SE INFORMA LICENCIA A USPE. Notificación a la DESPEN respecto de la aprobación de LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO en sesión de fecha 15 de Noviembre al MSPEN RAINER HURTADO NAVARRO, técnico de la Unidad Técnica Contencioso Electoral, en funciones de encargado de despacho de JEFE DE DEPARTAMENTO de la Unidad de Vinculación con el INE, sin goce de sueldo que empezará el 1° de Diciembre de 2019 y culminará el 10 diez de Enero de 2020, lo anterior con base al artículo 11, de las Condiciones Generales del Trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. <u>SEGUIMIENTO:</u> Se informa a la DESPEN vía electrónica en tiempo y forma.</p> | <p>Se acompañamiento y consultas solicitados.</p> <p>CUESTIONARIOS SPEN. Se atendió la implementación de la buena práctica propuesta entre DEA y USPE</p> <p>Seguimiento ACUERDO CG 022.2018. Aun en área de oportunidad.</p> | <p>*Cambios de Adscripción. Aunque no fue motivo de análisis o trámites en el bimestre, sigue siendo un tema pendiente de diálogo inter OPLES. Recientemente se realizó la revisión del ESTADO y estamos en conocimiento que será un tema de posible diálogo al momento de analizar perspectivas de MODIFICACION del mismo.</p> <p>*Continuar análisis ACUERDO CG 022.2018, en caso necesario, relacionado con posibilidad de supresión de plazas SPEN, de manera interna (OPLE).</p> |
| | <p>Pendientes Octubre finalizados en NOVIEMBRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento ACUERDO CG 022.2019. Relacionado con posibilidad de supresión de plazas SPEN. Se recibe asesoría de la DESPEN vía telefónica y se comunica a presidencia el resultado. El asunto se coloca en áreas de oportunidad. • Seguimiento. Por consideración a MSPEN del OPLE que participaron en el CONCURSO SPEN se brinda seguimiento a la CPSSPEN. <p>DICIEMBRE: (212). Dos requerimientos, dos seguimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de consulta de la Lic. Cinthya Janet Meza Esquivel Jefa de | | |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Departamento de Registro, relacionado con MSPEN HURTANO NAVARRO, SEGUIMIENTO. Se comprobó que en fecha 22 de noviembre se comunicó a la DESPEN la autorización de Licencia del funcionario RAINER HURTADO NAVARRO y se turnan las pruebas correspondientes.

- Se comunica la separación de dos MSPEN.

SEGUIMIENTO: Se gestora el trámite de notificación, que concluye con la remisión al DR. RAFAEL MARTINEZ PUÓN MSPEN en comunicación electrónica con los oficios C.G.PRESIDENCIA.0470.2019 Y C.G.PRESIDENCIA.0471.2019, en los que se notifica que los MSPEN JOSÉ HERIBERTO VILLEGAS REYES; Jefe de Departamento de Educación Cívica y RAINER HURTADO NAVARRO; Técnico de lo Contencioso Electoral, quien estuvo encargado de despacho de la Jefatura de la Unidad de Vinculación con el INE, se separaron de los cargos de ambos MSPEN desempeñaban. Posteriormente se remite físicamente.

NOVIEMBRE: (32) tres solicitudes realizadas. Dos cumplimientos y uno en proceso (vencimiento en Diciembre 2019)

* NUEVO INICIO PROGRAMA FORMACIÓN: Se recibe copia de la comunicación a las y los MSPEN respecto a la próxima emisión de la convocatoria para cursar el Programa de Formación durante el periodo académico 2019/2 invitándose a realizar su inscripción el cual iniciaría el 18 de noviembre y concluiría el 4 de marzo de 2020, no obstante, se informa que por necesidades de Servicio el inicio del periodo académico se ha reprogramado para el 26 de noviembre de 2019 y la siguiente semana será notificado el Módulo, Fase, Facilitador y modalidad a cursar durante dicho periodo.

SEGUIMIENTO: aunque la DESPEN copia solo para conocimiento, se remite correo para fomentar con las y los MSPEN vía electrónica, considerar la debida atención al Programa.

* PROBLEMAS DE RECEPCIÓN DE CORREOS DEL ÁREA DE FORMACIÓN. Se comparan instrucciones de la Mtra. Mabel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización el correo dirigido a los MSPEN que cursarán el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral correspondiente al periodo académico 2019/2, siendo que en algunos casos han indicado que no les llega la información.

SEGUIMIENTO: En colaboración con la Unidad de Informática y Diseño se corrige lo propio, comprobándose que las y los MSPEN del OFLE no tienen problemas de

En el bimestre anterior se consideraron como áreas de oportunidad: Nuevo módulo. Nos encontrábamos pendientes de recibir de más del programa de Formación, mismo que dio inicio. CITAS REVISIÓN MSPEN. Se analizó la complejidad de que las y los MSPEN que requirieran revisión del PROGRAMA a la CDMX para hacer uso de su derecho. Aunque será hasta el siguiente

** PROBLEMAS DE RECEPCIÓN DE CORREOS. Se constató con la Unidad de Informática y Diseño que las y los MSPEN del OFLE no tienen problemas de conectividad imputables al OFLE. Lo anterior se consideró informarlo en C1A2

Seguimiento al Programa de Formación para personal del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Actividad C1A2.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| <p>Actividad C1.A3.</p> | <p>Seguimiento al Programa de Capacitación para personal del Servicio Profesional Electoral</p> | <p>conectividad; se comprobó que los problemas no son imputables al OPLE; se gestiona lo conducente con la DESPEN.</p> | <p>En el bimestre anterior se consideraron como áreas de oportunidad:</p> | <p>• CONVENIENCIA DE REFERNDAR INFORMACIÓN</p> |
| <p>• NOTIFICACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO. Se reciben instrucciones del Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPEN respecto al inicio al periodo académico 2019/20 (25 de noviembre del presente año y concluirá el 28 de febrero del 2020); se comunica que la aplicación del examen final de la Evaluación del Aprovechamiento será en fecha y hora que la Dirección determine; asimismo que el pasado 20 de noviembre fue notificado mediante correo electrónico personalizado a los miembros del Servicio el inicio del periodo académico en comento, el módulo y fase a cursar, el facilitador/facilitadora, identificador de grupo, modalidad y la ponderación de la Evaluación del Aprovechamiento. Se solicitó nuestra colaboración para difundir entre los miembros del Servicio que cursarán el Programa de Formación, correspondiente a este periodo académico, la CIRCULAR INE/DESPEN/075/2019, que contiene la información detallada de las actividades iniciales y recabar los acuses de recibo de un listado anexo remitido mediante correo electrónico a la cuenta institucional a fin de que, recabadas las firmas autógrafas y la fecha se remitan a la Dirección ejecutiva dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción. Finalmente, se nos solicitó sensibilizar a los superiores jerárquicos sobre la participación obligatoria de los miembros del Servicio en el Programa de Formación, ya que, como es de su conocimiento, del Programa de Formación depende la permanencia en el Servicio, por lo que tienen que llevar a cabo las actividades dispuestas en los módulos disponibles en el Centro Virtual INE (Mtra. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización).</p> <p>SEGUIMIENTO: Se remiten correos y notificaciones requeridas tanto a TITULARES de áreas SPEN como a las y los MSPEN involucrados conlmando los puntos requeridos. Inicia la Notificación persona a las y los MSPEN con acuse de recibo. La fecha límite de envío vence en DICIEMBRE quedando pendiente dicha remisión FÍSICA de acuses de la CIRCULAR INE/DESPEN/075/2019 a la DESPEN con vencimiento el sig mes.</p> | <p>DICIEMBRE. (0/1) un cumplimiento iniciado en Noviembre se cumple en Diciembre 2019</p> <p>SEGUIMIENTO. SE REMITEN ACUSES PROGRAMA FORMACIÓN relacionados con CIRCULAR INE/DESPEN/075/2019, indicada en el párrafo inmediato anterior.</p> <p>NOVIEMBRE. (1/1)</p> <ul style="list-style-type: none"> La DESPEN remite Oficio INE/DESPEN/DPEP/128/2019, del Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción, relacionado con el curso de Coaching | <p>En el bimestre anterior se consideraron como áreas de oportunidad:</p> | <p>En el bimestre anterior se consideraron como áreas de oportunidad:</p> | <p>• CONVENIENCIA DE REFERNDAR INFORMACIÓN</p> |

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Factor 4d. A fin de continuar con la gestión de asistencia de los candidatos para acudir al curso relacionado con LINEA DE APOYO EMOCIONAL [COACHING 4D] SEGUIMIENTO: Se acompaña la gestión de viaje de los compañeros designados. Asimismo, se acompaña el trámite de confirmación administrativa requerido por la DESPEN. Al curso acuden los MSPEN: Ing. Alejandro Baltazar Suarez Solis, Coordinador de Educación Cívica; Lic. Saúl Esteban Misael Gamboa Cen Coordinador Organización Electoral; Lic. Esteban Reyes Bornabé Técnico de Educador Cívica.

DICIEMBRE: (1/1)

- Los MSPEN Adylib Guadalupe Cano Barrón y a Raúl Alemán rmiten correo con copia de diploma de curso VIOLENCIA POLITICA para su expediente. A la fecha no se han recibido otras comunicaciones.

SEGUIMIENTO: Se envió correo a la MSPEN Adylib Guadalupe Cano Barrón y al MSPEN Raúl Alemán acusando de recibido y se les aconseja fortalecer el currículo que obra en su expediente en la DEA para los efectos que convengan, siendo que conforme a nuestro Reglamento el expediente único de personal se organiza desde la misma, asimismo les sugerimos conservar y presentar este documento cuando inicie el trámite rumbo a la entrega de incentivos en 2023.

| DE SEGUIMIENTO. | SOLICITUD DE SEGUIMIENTO. | Indicador "Acompañamiento". |
|---|--|--|
| En los bimestres anteriores se informó la conveniencia de solicitar vía internet a la DESPEN respecto de los las y los MSPEN inscritos voluntariamente a cursos y/o al avance de aquellos frente al CURSO VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO, atendiendo a que nos encontramos en posibilidades de autogestión. Se refrendará lo conducente y rendiremos informe con la respuesta sea turnada aquella. | En los bimestres anteriores se informó de nuestra anterior solicitud vía internet a la DESPEN para conocer respecto de las y los MSPEN inscritos voluntariamente a cursos, atendiendo a que nos encontramos en posibilidades de autogestión. Aún no hay respuesta para informar. SEGUIMIENTO AL CURSO OBLIGATORIO. En el bimestre anterior se informó la conveniencia de conocer el avance de participación del curso VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO, toda vez que el órgano de enlace no ha sido formalmente parte del trámite. Aún no tenemos respuesta para informar. | El bimestre anterior se señalaron las siguientes áreas de oportunidad: |

NOVIEMBRE Dos indicadores (solicitudes: (1/3) un requerimientos efectuado y solventado; dos pendientes de octubre terminados 0/0 y acompañamiento a 4 áreas: (100%).

Acompañamiento a las áreas de adscripción de los miembros del SPEN durante la

Actividad C1 A4.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Evaluación del Desempeño del personal.

- Cumplimiento de META 1. **SEGUIMIENTO.** Con respecto al seguimiento de cumplimiento de metas de evaluación 2018-2019 de la cual se nos copia la GUÍA de valoración remitida al secretario de acuerdos como remitente principal relacionada se realiza el proceso de acompañamiento que indica la meta 1 de la evaluación de desempeño 2018-2019 en octubre 2019 y se acompaña a las y los evaluadores antes, durante y tras el proceso ejecutando diversas acciones y consultas; dando cuenta a la DESPEN vía electrónica de lo conducente.
 - La circular INE/DESPEN/071/2019 hace de conocimiento que el 31 de octubre de 2019, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, solicitando la notificación de la circular adjunta a las y los MSPEN que ocupen una plaza del Servicio y los evaluadores adscritos al OPLE LO PROPIO y la devolución de los acuses de recibo en el formato que se adjunta, con firma y fecha autógrafas, a más tardar el 22 de noviembre de 2019.
- **SEGUIMIENTO** (pendiente desde octubre): Notificación, acompañamiento de consultas emanadas de la comunicación, remisión de acuses a la DESPEN.
 - **SEGUIMIENTO.** (pendiente) Aunque no existe solicitud al respecto, se impuso la posibilidad de acompañamiento presencial de parte de la DESPEN. Se recibe respuesta no formal respecto a que la visita será comunicada hasta nuevo aviso (se coloca en áreas de oportunidad).
- **Acompañamiento a las áreas de adscripción de los miembros del SPEN durante la Evaluación del Desempeño del personal 100% DE LAS ÁREAS ATENDIDAS**

DICIEMBRE Dos indicadores (solicitudes. 0/0 y compañía in situ a 4 áreas. 100%)

* No se recibe petición de impulso durante diciembre 2019

"Respecto al ACOMPAÑAMIENTO A LAS 4 ÁREAS SPEN Cobra especial atención la necesidad de reforzando de una consulta de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que se remite a la DESPEN (meta colectiva 11)

SEGUIMIENTO: Se gestiona la consulta y se refrenda en nueva ocasión con la intención de recibir respuesta. Nos encontramos pendientes de recibir lo conducente en 2020.

| | |
|---|--|
| <p>Indicador "Acompañamiento".</p> <p>** Aprobado seguir impulsando la petición de acompañamiento presencial (capacitación) de parte de la DESPEN, aunque a este respecto se dará seguimiento en CIAG.</p> <p>** Atender las solicitudes que con respecto a las metas 2019-2020 se presentaron y consultas a tiempo.</p> | <p>seguir impulsando un acompañamiento presencial de parte de la DESPEN</p> <p>Seguir fomentando la consulta de la META pendiente de resolución (Se dará cuenta en Enero de la recepción respectiva)</p> <p>Importancia de realizar un análisis normativo relacionado con áreas de oportunidad relacionadas con EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. En enero se informará al respecto. (al caso de propuesta de modificación del ESTATUTO)</p> |
| <p>Todas las anteriores fueron comunicadas al cierre de proceso de evaluación de la no dependencia de las decisiones de USPE</p> | <p>relacionado con áreas de oportunidad relacionadas con EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. En enero se informará al respecto. (al caso de propuesta de modificación del ESTATUTO)</p> |
| <p>Indicador "Solicitudes".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador "solicitudes" <p>Se concluye trámite de notificación de la circular INE/DESPEN/071/2019 con devolución de acuses.</p> | <p>relacionado con áreas de oportunidad relacionadas con EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. En enero se informará al respecto. (al caso de propuesta de modificación del ESTATUTO)</p> |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Se acompaña a evaluadores y evaluados en el proceso que indica la meta 1 de la evaluación del desempeño 2018-2019. En la columna anterior se corrobora que las solicitudes se efectuaron y se ha dado o se está dando el debido seguimiento en atención de los tiempos de respuesta.</p> | <p>DOS INDICADORES de la labor de la USPE a este respecto: a. <u>Porcentaje de la ruta de los proyectos de incentivos cumplida (2018-2019 con énfasis en desarrollo proyectado a 2019)</u> b. <u>Porcentaje de solicitudes de seguimiento atendidas en carácter de órgano de enlace IEPAC-INE para el SPEN, relacionadas con los INCENTIVOS</u></p> <p>NOVIEMBRE 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de la ruta (6/6) SEGUIMIENTO. Consolidación de avance del punto cinco de seis establecidos para cumplimiento de la ruta de implementación y entrega de incentivos 2018 para el año 2019 toda vez que durante noviembre se apoyó a la Dirección Jurídica encargada de acompañar al órgano de decisión del CPLE en tanto uno de los puntos de la sesión se revisó la APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS 2018-2019. Una vez finalizada la aprobación se informó lo propio a la DESPEN vía electrónica finalizando oficialmente la ruta prevista en este indicador (se copia diagrama de ruta en el AVEEXO 2 de este INFORME) <p>Porcentaje de solicitudes de seguimiento atendidas: <u>no se reciben solicitudes; sin embargo, se confirmó con la DEA la inclusión en</u></p> | <p>El bimestre pasado se colocaron las siguientes áreas de oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> APROBACIÓN CONSEJO GENERAL DE INFORME DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS 2018-2019. Se concluyó el trámite. PROGRAMA ANUAL 2020 y/o 2021. Se informó que recibiremos una nueva ruta de | <p>El bimestre siguiente presenta siguientes áreas de oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA ANUAL 2020 y/o 2021. Sigue vigente este punto en tanto se dará continuidad a una nueva ruta de trabajo con la DESPEN para cimentar un programa de incentivos, que no será anual sino permanentemente. Presupuesto extra- planeación. |
|---|--|--|--|



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>Contribución en actividades diversas en apoyo al Instituto Nacional Electoral en carácter de enlace del Servicio Profesional Nacional Electoral.</p> <p>Actividad CT. A6.</p> | <p>presupuesto 2020 de monto con carácter de incentivo.</p> <p>NOVIEMBRE 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la ruta: (6/6) Finalizado. • Porcentaje de solicitudes de seguimiento atendidas: Existió avance en una nueva ruta rumbo a la modificación del Programa de Incentivos del IEPAC, se ejecutaron los pasos correspondientes al OPLE para 2019 siendo que durante 2020 se seguirá con dicha construcción. Se informa al caso, que el nuevo Programa no será anual sino permanente, aunque sujeto a modificación en su caso. <p>NOVIEMBRE 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumple Obligación mensual de rendir informe de la autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario (P.L.D) en los dos meses que se informan. <p>SEGUIMIENTO: Impulso al trámite a nivel local para remisión de INFORME a la DESPEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a Boletines y avisos SPEN que se acopian. <p>ACCIÓN: Conocimiento y seguimiento, además, se acopian boletines.</p> <p>DICIEMBRE 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumple Obligación mensual de rendir informe de la autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario (P.L.D) en los dos meses que se informan. <p>SEGUIMIENTO: gestión de trámite a nivel local para remisión de INFORME a la DESPEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos solicitudes de apoyo para corroborar el correo electrónico de Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional Mario Alejandro Canche Domercain, Técnico de Organización Electoral. <p>SEGUIMIENTO EN AMBOS CASOS: Investigación y remisión de aclaraciones solicitadas.</p> | <p>trabajo. (la atención se observa en la columna anterior - ruta en desarrollo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto extra-planeación. Se revisa con DEEA la disposición presupuestal para incentivos. (el asunto fue dialogado como se observe en la columna anterior) <p>El bimestre pasado se colocaron las siguientes áreas de oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la continuidad de los informes • mensuales que convergen remitir a la DESPEN • Analizar el Catálogo en caso de presentación de propuestas. • Seguimiento con la DESPEN frente a la petición para acompañamiento presencial de parte de a DESPEN. • Fs aconsejable comunicar en esta propia semana, cualquier opinión que exista relacionada con cédulas para <p>En todos los casos se realizaron las gestiones</p> | <p>Es un área de oportunidad revisar como impulsar nuevos incentivos o propuestas económicamente más atractivas con apoyo de la DEEA.</p> <p>El bimestre siguiente se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la continuidad de los informes mensuales que convergen remitir a la DESPEN • Seguimiento con la DESPEN frente a la petición para fomentar un acompañamiento presencial de parte de a DESPEN • Fs aconsejable comunicar en esta propia semana, cualquier opinión que exista relacionada con cédulas para |
|--|--|---|---|



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| | | | | |
|------------------------|--|---|---|--|
| <p>Actividad C1A7.</p> | <p>Capacitación del personal de la Unidad del Servicio Profesional Electoral</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se comunican los trabajos para construir cédulas para cargos y puestos relacionados con Sistemas Normativos Indígenas, compartiendo la DESPEN documental que contienen cédulas de cargos y puestos, adjuntando al correo la última versión de las mismas (relacionadas con Sistemas Normativos Pluriculturales) <u>ACCIÓN:</u> Se da seguimiento a Presidencia y Consejeros vía electrónica, al momento no se hicieron observaciones. No se trata de puestos propuestos por este Instituto. <u>ACCIÓN:</u> Seguimiento a Boletines y avisos a las y los SPEN desde la DESPEN <u>ACCIÓN:</u> Conocimiento y seguimiento, además, se acopian boletines. | <p>de impulso y/o atención.</p> | <p>cargos y puestos relacionados con Sistemas Normativos Indígenas aunque no se trata de puestos propuestos por este Instituto, al caso y en contraste, conviene referendar cuáles son las perspectivas que se enviarán en bimestres pasados a la DESPEN para consideración del Catálogo en caso de actualización.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Dos de las integrantes de USPE se culminaron el curso de LENGUAJE DE SEÑAS Una integrante se integra al curso LEGO SERIOUS TRAINING propuesto por la Junta General Ejecutiva para 10 Titulares y/o Coordinadores con énfasis en COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO Se recibe INVITACIÓN de Presidencia para acudir a la Conferencia Magistral en NOVIEMBRE "La Transparencia como Herramienta contra la Corrupción", impartida por el Mtro. Aldrin Briceño Conrado, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INEAIP) (03-diciembre 2019) <p><u>ACCIÓN:</u> Participa en el evento la titular de la USPE</p> | <p>El bimestre pasado se colocaron las siguientes áreas de oportunidad:</p> <p>Reducción del presupuesto de la USPE respecto de este punto. Sin embargo, se aprovecharon todas las oportunidades de capacitación que fueron posibles a nivel institucional.</p> | <p>Actualmente al programa R011 de USPE no contiene este rubro, no obstante, seguiremos impulsando o buscando oportunidades de capacitación para quienes ocupan la Unidad al máximo de las capacidades. Se proyecta, sin embargo (Componente 7) la Gestión de capacitación en carácter de enlace con la</p> |



Dirección Ejecutiva del Servicio Electoral Profesional Nacional (DESPEN) en relación con el Servicio. La anterior, para la capacitación de la labor específica de enlace (partidiente de determinación de logística y colaboración) de la DESPEN a este respecto)

TRÁMITES RELEVANTES

SEGUIMIENTO A LAS ÁREAS SE OPORTUNIDAD DEL BIMESTRE ANTERIOR
NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD RUMBO AL SIGUIENTE BIMESTRE

| | | | |
|-------------------------|---|--|---|
| <p>Actividad C2.A1.</p> | <p>Organización de actividades de profesionalización y/o formación y/o CAPACITACIÓN técnica de las y los miembros del Servicio.</p> | <p>En bimestres anteriores, se ejecutó nuevo análisis de economía frente a posibilidades de un curso solicitado para adquirir técnicas de aprendizaje por el área de capacitación electoral.</p> <p>A pesar de que se confirmó la disponibilidad de una economía limitada dentro del presupuesto de la USPE acontecieron dos supuestos durante el bimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de priorizar los recursos para la asistencia al curso LINEA DE APOYO EMOCIONAL [COAC-ING 4D] de tres MSPEN con economía generada por la Unidad. • La agenda de las áreas y de la proveedora del servicio no fueron coincidentes para una ejecución pertinente, por lo que nos encontramos en nueva gestión para el año 2020. <p>Se informó anteriormente de la disponibilidad de tramitar dentro del presupuesto de la USPE un curso para las y los MSPEN.</p> <p>Se ejecutó en el bimestre esta acción, no obstante acontecieron los</p> | <p>No se concluye aún con la ruta de ejecución del curso, en charlas para nueva fecha de ejecución en el primer trimestre del año 2021.</p> |
|-------------------------|---|--|---|



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>Actividad C2.A2.</p> | <p>Coordinación de actividades de profesionalización formal institucional (Maestría, Diplomado u, otro) que incluyan al personal SPEN</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Avance en la ruta de desarrollo de la MIDTYPE. Concluyen los últimos módulos SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II y PARTIDOS POLITICOS II (anexo 2) • Se da seguimiento a varios trámites de colaboración administrativa requeridos por alumnado o la UATX • Solicitudes de constancia recibidas del alumnado y colmadas de inmediato. | <p>puntos mencionados en la columna que antecede.</p> |
| <p>Componente 3</p> <p>Obligaciones y atribuciones institucionales de la USPE atendidas</p> | <p>TRAMITES RELEVANTES (se marcan las relevantes al SPEN)</p> | <p>En el bimestre anterior se consideraron como áreas de oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar diversas gestiones y consultas con la UATX. <p>Se otorgó seguimiento, no obstante, aún quedan pendientes de colaboración institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NUEVA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE MÓDULOS. Seguimiento al calendario y/o ruta planificada. | <p>NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD RUMBO AL SIGUIENTE BIMESTRE</p> |

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| | | |
|---|---|---|
| <p>C3.A1.</p> | <p>Ejecución de actividades de la Unidad derivadas de la normatividad interna; obligaciones institucionales y/o, de colaboración institucional. (solo conocimiento)</p> | <p>1. <u>Revisión de actualización de página WEB institucional relacionada con el Catálogo SPEN (01).</u> 2. <u>Revisión para la actualización de ligas de enlace hacia la normativa SPEN con la Unidad de Informática y Diseño del IEPAC para actualización</u> 4. <u>Apoyo a otras áreas con información solicitada a la USPE</u> 5. <u>Apoyo a la planeación institucional a través del área correspondiente y seguimiento a informe mensual</u> 6. <u>Cumplimiento de obligaciones de la Secretaría Técnica de la Comisión siendo que se ejecutó la sesión correspondiente el 19 de noviembre habiendo rendido informe BIMENSUAL en 06 noviembre de 2019 para observaciones y revisión en la sesión conducente.</u> 7. Se remiten actas aprobadas por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CPSSPEN) a la Secretaría Ejecutiva de este instituto en cumplimiento de obligación en carácter de Secretaría Técnica de la misma.</p> <p>OTRAS: Se recibe propuesta de curso LEGO SERIOUS PLAY. Acción: SE COMUNICA A PRESIDENCIA se nos invita a presentar la oportunidad de curso LSP ante Junta General Ejecutiva. Se aprueba el proyecto para ejecución el día jueves 21 de noviembre del presente año para la impartición con el horario de 2 a 6 pm; se acompaña a la DEA en la gestión, organización y ejecución del curso. Apoyo a diversas áreas para la realización de actividad de integración (Concurso de Calaveritas), REVISIÓN TEMAS DE DOCUMENTACIÓN con apoyo de la Licda. Claudia Herrera, Coordinación de Documentación. Lo anterior rumbo a la TERCERA ETAPA DE DIGITALIZACIÓN Y CAPTURA DE EXPEDIENTES EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL* se nos requieren cuáles son las series y subseries a incluir en esta etapa ACCIÓN. se revisa lo conducente bajo la asesoría de la nombrada para rendir la información correspondiente. Trabajo en gaceta interactiva</p> |
| <p>Se proyecta dar continuidad a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gaceta Interactiva. Cumplimiento obligaciones como Secretaria Técnica de la Comisión (CPSSPE) Cumplimiento obligaciones de documentación Seguimiento a Informes mensuales bimestrales Continuidad a la planificación institucional Todos los anteriores atendidos | | |

Elsy María Zapata Trujillo


Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral- IEPAC
 Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento Permanente al Servicio Profesional Electoral Nacional-Órgano de Enlace -Coordinación Operativa de la MIDTYPE



ANEXO 1

Extracto del INFORME PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE
INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO R011 SPEN

rendido por componente por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
ante la Coordinación de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán



ANEXO 1. Extracto del INFORME PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO R011 SPEN rendido por componente por la Unidad del Servicio Profesional Electoral ante la Coordinación de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del IEPAC.

Área Responsable: Unidad de Servicio Profesional Electoral¹

| Ámbito de Desempeño | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Dimensión del Indicador | Periodicidad del Cálculo | Fórmula de Cálculo | Meta | Seguimiento de avances 2019 | | | | | |
|---------------------|--|---|-------------------------|--------------------------|--------------------|------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | Avance por Trimestre Individual | | Avance por Trimestre Acumulado | | Seguimiento de avances 2019 | |
| | | | | | | | 4º Trimestre Oct-Dic | 1er Semestre Ene-Jun | 2º Trimestre Jul-Dic | 3er Trimestre Oct-Dic | 4º Trimestre Ene-Jun | 1er Semestre Ene-Jun |
| Componente 1 | Actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) atendidas. | Porcentaje de solicitudes de seguimiento atendidas en carácter de órgano de enlace por cada actividad | Eficacia | Semestral | A= (D/C)*100 | 100% | 62% | 418% | 108% | 226% | 118% | 226% |
| | | | | | | | 50 | 31 | 54 | 113 | 59 | 113 |
| | | | | | | | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |

¹ Extracto del Presupuesto Basado en Resultados (PBR)- Seguimiento Trimestral de Indicadores del Programa Presupuestario R011 SPEN. Únicamente hace referencia al primer componente, en tanto se trata de las actividades de Seguimiento más significativas de la labor de ENLACE con la DESPEN y, solamente hace referencia a los indicadores que contabilizan SOLICITUDES de seguimiento. Los indicadores relacionados con seguimiento de pasos de RUTA DE TRABAJO, así como seguimiento de pasos de RUTA del Componente 2 se encuentran en el ANEXO 2.

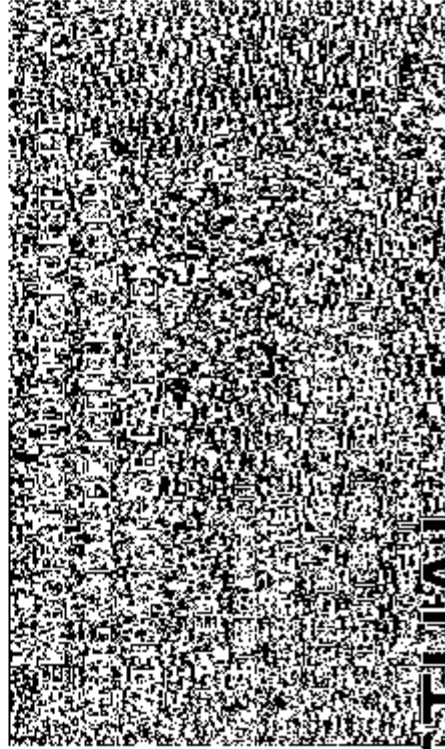
ANEXO 2. AVANCE RUTAS IMPLEMENTACION [VISUAL]

- COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 5
- COMPONENTE 2 ACTIVIDAD 1
- COMPONENTE 2 ACTIVIDAD 2

90

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN INCENTIVOS (2018-2019) C1A5

(Fecha elaboración 10 ENERO 2020)



ACTUAL



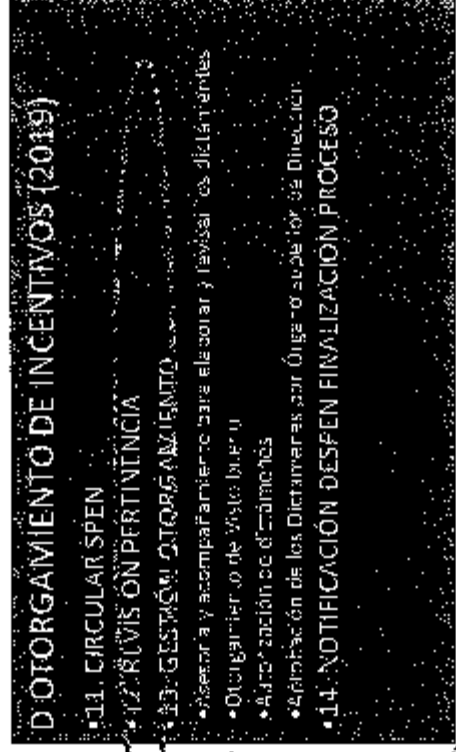
B. GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

- 6. SOLICITUD ADMINISTRACIÓN
- 7. INFORMAR SOLICITUD A PRESIDENCIA
- 8. CIRCULAR SPEN



C. INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO DISPONIBLE (ENERO A MARZO 2019)

- 9. GESTIÓN DESPEN - DEA
- 10. INFORMAR DESPEN



D. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS (2019)

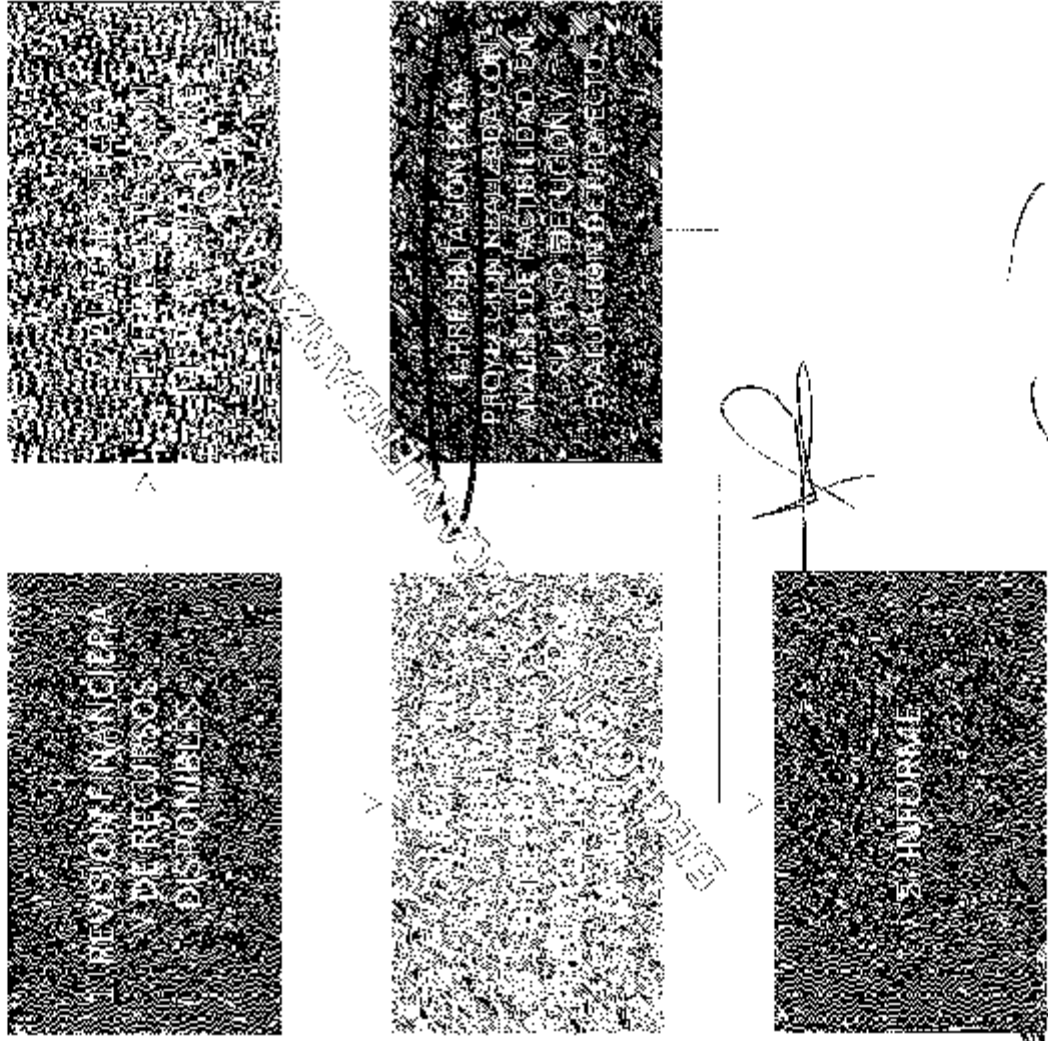
- 11. CIRCULAR SPEN
- 12. REVISIÓN PERTINENCIA
- 13. GESTIÓN OTORGAMIENTO
 - Asesoría y acompañamiento para elaborar y revisar los dictámenes
 - Otorgamiento de Visto Bueno
 - Autorización de Dictámenes
 - Aprobación de los Dictámenes por Órgano Superior de Dirección
- 14. NOTIFICACIÓN DESPEN FINALIZACIÓN PROCESO

[Handwritten signature and initials]

[Watermark: "Primeras Firmas" repeated diagonally across the page]

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN 2019 C2A1

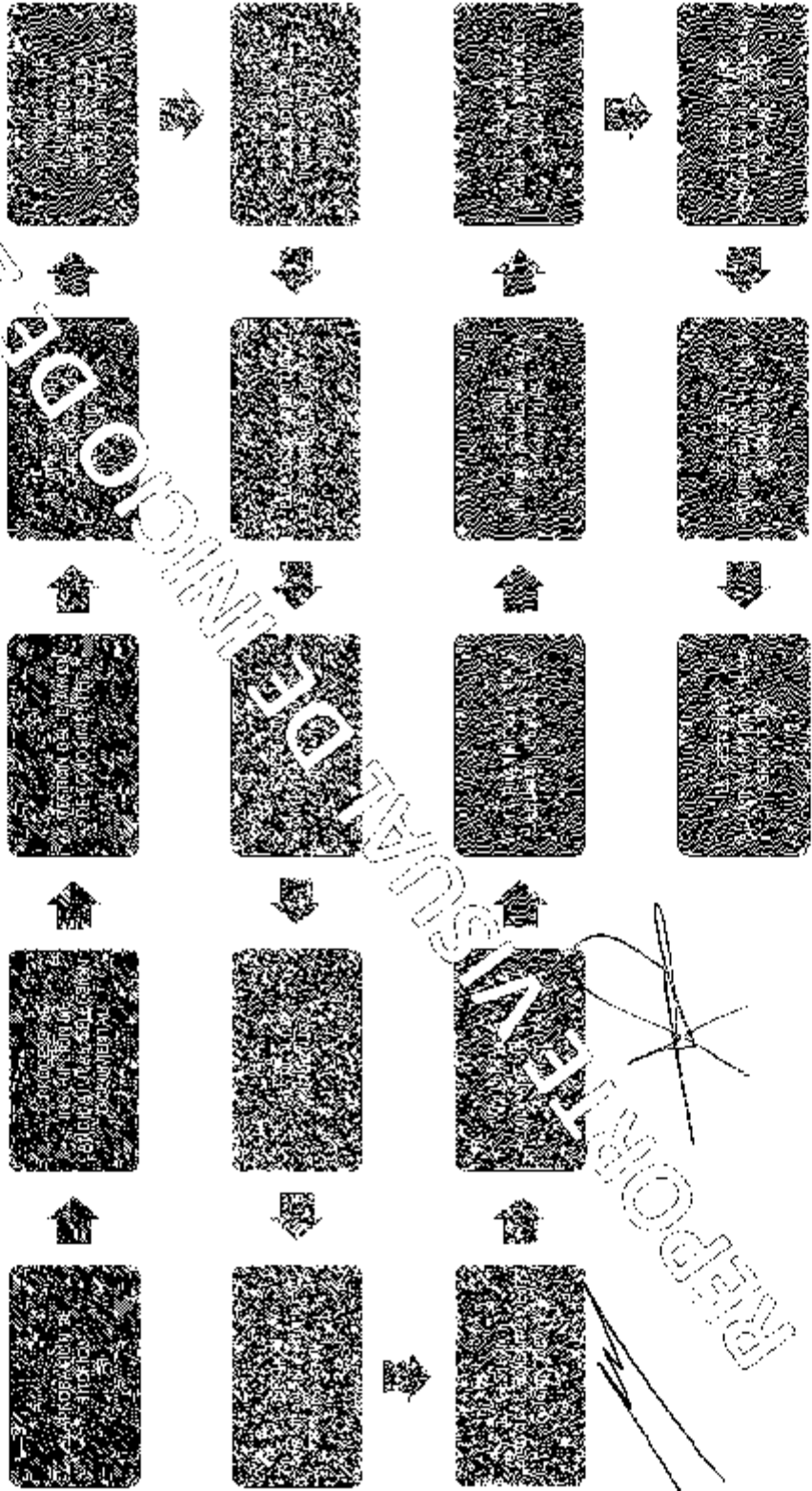
(Fecha elaboración 1.0 ENERC 2020)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

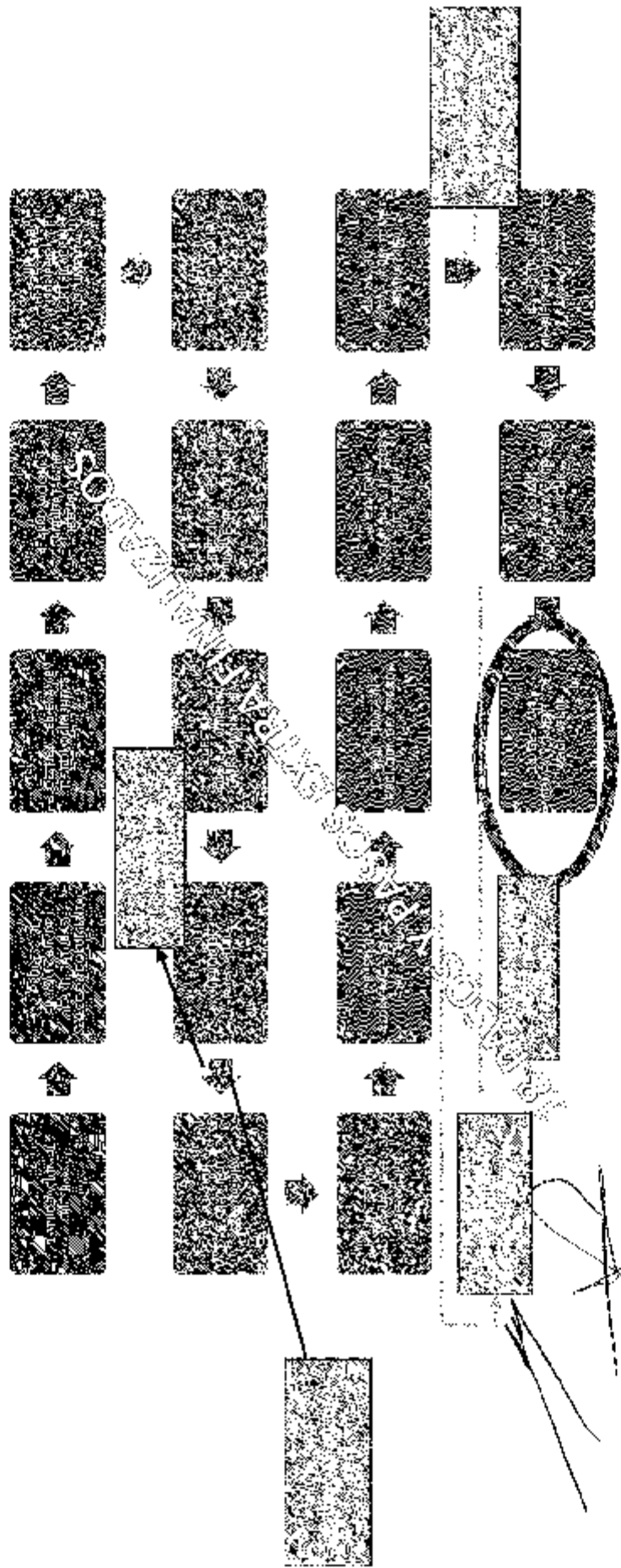
**RUTA DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN 2019 MIDPYPE
C2A2 (PLAN A INICIOS 2019) * Control de la Coordinación Operativa**



~~PROYECTO VISUAL DE INICIO 2019~~

[Handwritten signature]

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN 2019 MIDPYPE C2A2 (PLAN HASTA DIC 2019) * Control de la Coordinación Operativa

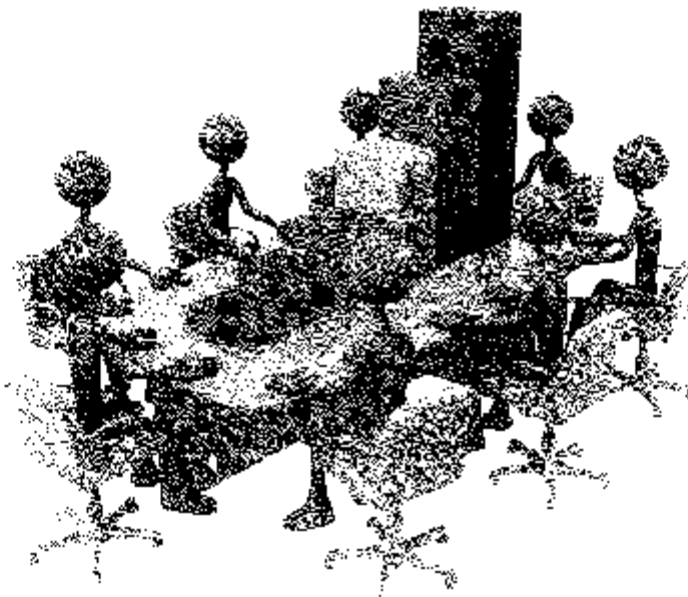


AR

The logo for IEPAC (Instituto Electoral y de Procesos de Justicia del Poder Judicial de la Federación) is located in the top left corner. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a banner that contains the acronym "IEPAC".

IEPAC

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**



INFORME 2019



ÍNDICE

| APARTADO | CONTENIDO | PÁGINA |
|----------|---|--------|
| | Índice | 1 |
| 1 | Presentación | 2 |
| 2 | Marco legal | 3 |
| 3 | Objetivo y Funciones | 4 |
| | 3. 1.- Objetivo de la Comisión | |
| | 3. 2.- Funciones de la Comisión | |
| 4 | Integración | 5 |
| 5 | Sesiones realizadas y reporte de asistencias | 6 |
| 6 | Actividades realizadas | 12 |
| 7 | Supervisión y seguimiento al Órgano de Enlace del Instituto, para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional | 14 |
| 8 | Seguimiento al desarrollo de la Maestría Interuniversitaria de Derechos Políticos y Procesos Electorales | 15 |
| 9 | Aprobación del Informe Anual de actividades | 17 |
| | Anexos | |



1. PRESENTACIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo C.G. 164/2017, en el cual se modificó la integración de varias Comisiones, así como la creación e integración de nuevas Comisiones, entre aquellas modificadas, se encuentra la presente *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional*.

Esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 11 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presenta su Informe Anual de actividades, correspondiente al ejercicio 2019, dentro del cual se precisan las tareas que ha desarrollado, el número y fecha de las sesiones efectuadas, así como las actividades más destacadas.

Dicho informe, se ha dividido en siete apartados, en los que se encontrará esta presentación, el marco legal que le da competencia y atribuciones a esta Comisión, el objetivo de la misma y sus funciones, quienes la integran, las sesiones que realizó durante el ejercicio que se informa así como el reporte de las sesiones, la supervisión y seguimiento al Órgano de Enlace del Instituto, para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, y la sesión que al efecto se realizó para aprobar el trabajo de la Comisión que durante el año 2019 llevó a cabo.

2. MARCO LEGAL

El conjunto de disposiciones legales, dentro de las cuales desarrolla sus funciones la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se relacionan a continuación, haciendo la mención del numeral preciso aplicable.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 41, Base V, Apartado D;
- b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: Artículos 30, numeral 3, 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos a) y r); y 201, 202, 203, 204, 205;
- c) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa: Artículo 17, 19, 473 fracción II;
- d) Constitución Política del Estado de Yucatán: Artículo 16, Apartado E y 75 Bis párrafo octavo;
- e) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: Artículos 104 párrafo segundo, 108 párrafo segundo, 127;
- f) Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán: Artículos 4, 6 fracción II, inciso c) y 10.
- g) Acuerdo C.G.164/2017 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aprobado en sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2017: Segundo y Quinto.



3. OBJETIVO Y FUNCIONES

Las funciones de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, están establecidas en el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las cuales son de manera enunciativa más no limitativa. A continuación, se relacionan en este apartado, junto con el objetivo de la propia Comisión.

3.1- Objetivo de la Comisión:

Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

3.2- Funciones de la Comisión:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.



4. INTEGRACIÓN

La Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, esta integrada de conformidad con lo establecido en el punto número Segundo del Acuerdo C.G. 164/2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación de Yucatán, en sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2017; señalándose que, como Secretario Técnico de la Comisión, fungiría el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del propio Instituto.

En acuerdo 190/2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se designó a titulares de diversas áreas, siendo una de ellas, la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

Es así, como la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, quedó integrada de la siguiente manera.

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente
Consejera Electoral
Presidenta

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral
Integrante

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
Consejero Electoral
Integrante

Licda. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Secretaría Técnica





5. SESIONES REALIZADAS Y REPORTE DE ASISTENCIAS

En apego y ejercicio de sus funciones, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, llevó a cabo ocho sesiones, las cuales se detallan a continuación, señalándose el número que corresponde a la sesión, la fecha, la hora, el porcentaje de asistencia de los integrantes de la misma, el listado de asistencia de las personas que asistieron a la sesión, así como los asuntos que se trataron en cada una.

| FECHA | | HORA | |
|---|--|--|--|
| 14 de enero de 2019 | | 12:00 | |
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | | 100% | |
| LISTADO DE ASISTENCIA | | | |
| INTEGRANTES DE LA COMISION | | INVITADOS | |
| 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaría Técnica | | 1. Mtra. María de Lourdes Rosas Moya Consejera Electoral Presidente | |
| ASUNTOS TRATADOS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 21 de diciembre del año 2018. • Análisis y aprobación del dictamen que contuvo el Proyecto de Criterios para Becarios del Programa de Posgrado de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales y Proyecto de Criterios para el Proceso de Selección y Admisión a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales. • Asuntos generales. | | | |



| FECHA | | HORAS | |
|--|--|-----------|--|
| 08 de febrero de 2019 | | 11:00 | |
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | | 100% | |
| LISTADO DE ASISTENCIA | | | |
| INTEGRANTES DE LA COMISIÓN | | INVITADOS | |
| 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puentes Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Eisy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica | | | |
| ASUNTOS TRATADOS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 14 de enero del año 2019. • Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el sexto bimestre (noviembre-diciembre) 2018. • Presentación de la circular número INE/UTVOPL/0019/2019 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, que expuso la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Presentación y aprobación del Informe anual 2018 que rindió la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. • Presentación y aprobación del Plan anual 2019 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. | | | |

CP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| FECHA | | HORAS | |
|---|--|-----------|--|
| 11 de marzo de 2019 | | 11:00 | |
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | | 100% | |
| LISTADO DE ASISTENCIA | | | |
| INTEGRANTES DE LA COMISIÓN | | INVITADOS | |
| 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puentes Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Eisy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica | | | |

CP

[Handwritten signature]



| ASUNTOS TRATADOS |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 08 de febrero del año 2019. • Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el primer bimestre (enero-febrero) 2019. • Se proyectó un Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. |

| ESTADO DE ASISTENCIA | |
|--|--|
| FECHA: | 13 de mayo de 2019 |
| HORA: | 09:30 |
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | 100% |
| ESTADO DE ASISTENCIA | |
| INTEGRANTES DE LA COMISION | INVITADOS |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaría Técnica | <ol style="list-style-type: none"> 1. Licda. Aracelly Beatriz González Mendicuti, Coordinadora de la Dirección Jurídica, y autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral |

| ASUNTOS TRATADOS |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de marzo del año 2019. • Informe que rindió la autoridad conciliadora de conflictos entre el personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE). • Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el segundo bimestre (marzo-abril) 2019. • Presentación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto, en cumplimiento al oficio número INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que expuso la Secretaría Técnica de la Comisión como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Aprobación del Formato de supervisión de las actividades en relación a los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. |









| FECHA: | 13 de agosto de 2019 | HORA: | 14:00 |
|--|----------------------|-----------|-------|
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | 100% | | |
| LISTADO DE ASISTENCIA | | | |
| INTEGRANTES DE LA COMISIÓN | | INVITADOS | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 3. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaría Técnica | | | |
| ASUNTOS TRATADOS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 13 de mayo del año 2019. • Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el tercer bimestre (mayo-junio) 2019. • Presentación del Programa Final de las Jornadas de Derechos Político Electorales, posterior a la junta de trabajo con el Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la que se trató dicho proyecto. • Presentación y autorización de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos recibidos para el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a la obligaciones del artículo 7 y fracción V del artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de los incentivos para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OFLE, dictámenes de las personas que se relacionan a continuación: 1.- Luis Alberto Gasca Ramos, 2.- Baltazar Alejandro Suárez Solís, 3.- Lol Beh Esperanza Herrera Kim, 4.- Claudio Rivas Martínez, 5.- Esteban Reyes Bernabé y 6.- Saúl Esteban Misael Gamboa Cen. • Presentación del informe del Primer Foro de Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional con los Organismos Públicos Locales Electorales, que organizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. • Análisis de lo relativo al nombramiento de la Autoridad responsable en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OFLE. | | | |

AM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| FECHA | | HORA | |
|---|--|-----------|--|
| 30 de agosto de 2019 | | 11:30 | |
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | | 100% | |
| LISTADO DE ASISTENCIA | | | |
| INTEGRANTES DE LA COMISION | | INVITADOS | |
| <ol style="list-style-type: none"> Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante Licda. Ely María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica | | | |
| ASUNTOS TRATADOS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Presentación del oficio INE/DESPEN/2468/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que responde el oficio de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en la que se comunicó la autorización de los dictámenes de otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto autorizados en sesión de la misma Comisión del 13 de agosto de 2019. Derivado del oficio INE/DESPEN/2469/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, presentación y autorización del dictamen para el otorgamiento de incentivos de la Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, Gregoria Martínez Gómez. | | | |

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

| FECHA | | HORA | |
|---|--|--|--|
| 15 de octubre de 2019 | | 13:00 | |
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | | 100% | |
| LISTADO DE ASISTENCIA | | | |
| INTEGRANTES DE LA COMISION | | INVITADOS | |
| <ol style="list-style-type: none"> Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante Licda. Ely María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica | | <ol style="list-style-type: none"> Licda. Aracelly Beatriz González Mendicuti, Coordinadora de la Dirección Jurídica, y autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral | |



| ASUNTOS TRATADOS |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 13 de agosto del año 2019. • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 30 de agosto del año 2019. • Informe que rindió la autoridad conciliadora de conflictos entre el personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE). • Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el cuarto bimestre (julio-agosto) 2019. • Presentación y autorización del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos conforme a la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. |

| SESION | |
|---|-------------------------|
| FECHA: | 19 de noviembre de 2019 |
| HORA: | 13:30 |
| % DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES | 100% |
| LISTADO DE ASISTENCIA | |
| INTEGRANTES DE LA COMISION | INVITADOS |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Mtra. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica | |

| ASUNTOS TRATADOS |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 15 de octubre de 2019. • Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el quinto bimestre (septiembre-octubre) 2019. • Reporte que presentó la Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, respecto de los casos sensibles de los estudiantes de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales para la toma de decisiones de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. |



6. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el periodo que se informa, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones establecidas, efectuó las actividades proyectadas en su Plan de Trabajo 2019, que se relacionan a continuación.

| | |
|---|---|
| Objetivo general | Se realizaron diversas reuniones de trabajo para atender los asuntos de los miembros del servicio profesional electoral nacional y de las cuestiones relativas a la Maestría de Derechos Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales |
| Objetivo general | Se celebraron ocho sesiones durante todo el ejercicio. |
| Objetivo general y objetivos específicos 1, 2 y 6 | Se tuvo conocimiento de las actividades realizadas por el órgano de enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante los informes bimestrales relativos a los trabajos de coadyuvancia que realice con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, que rindió ante la Comisión. |
| Objetivo específico 2 y 4 | Se dio seguimiento y apoyo al órgano de enlace en la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante los procesos de Profesionalización, Capacitación, Evaluación, Cambios de Adscripción de los miembros del servicio profesional electoral nacional. |
| Objetivo específico 3 | Se dio seguimiento a las actividades que realizaron los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Incorporados, en su labor atendiendo a que su desempeño sea con apego a los principios rectores de la función electoral. |
| Objetivo general y objetivo específico 1 | Se atendieron las solicitudes que le fueron dirigidas a la Comisión, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. |
| Objetivo general y objetivo específico 1 | Se turnó un dictamen al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en ejercicio de la competencia de la Comisión. |



| | |
|---|--|
| Objetivo general y objetivo específico 1 | Se presentó el informe anual de actividades 2018 de la Comisión, al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. |
| Objetivo general y objetivo específico 2, 4 y 5 | Se dio seguimiento a las actividades que desarrolló el órgano de enlace en la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales implementada en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. |
| Objetivo general y objetivo específico 5 | Se dió seguimiento a los informes presentados por la autoridad conciliadora en los procesos de conciliación que se lleven a cabo entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, o entre estos y personal de la Rama Administrativa. |
| Objetivo general y objetivos específicos 2, 4 y 5 | Se supervisó las actividades concernientes al órgano de enlace. |

7. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL ÓRGANO DE ENLACE DEL INSTITUTO, PARA LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Durante el ejercicio que se informa, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, efectuó la supervisión y seguimiento al órgano de enlace de este Instituto para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, atendiendo puntualmente a las actividades realizadas.

Entre otras, a continuación se relación algunas.

- Seguimiento a los procesos de licencias y renunciias de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, personal del Instituto.
- Seguimiento al Programa de Formación para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- Seguimiento al Programa de Capacitación los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, personal del Instituto.
- Seguimiento al acompañamiento efectuado por el órgano de enlace para los asuntos del servicio profesional electoral nacional de este Instituto, en las áreas de adscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, personal del Instituto, durante la Evaluación del Desempeño del Personal.
- Conocimiento, estudio y seguimiento en la implementación de la ruta de los proyectos anuales de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- Atención y seguimiento a las actividades encomendadas al órgano de enlace para los asuntos del servicio profesional electoral nacional del Instituto, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Seguimiento a las actividades de profesionalización institucional que incluyen a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, personal del Instituto.



8. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA INTERUNIVERSITARIA EN DERECHOS POLÍTICOS Y PROCESOS ELECTORALES

En apego a las actividades proyectadas dentro del plan de trabajo 2019, de la Comisión, se tuvo a bien dar seguimiento al desarrollo de la maestría implementada en el Instituto, donde miembros del servicio profesional electoral nacional están cursándola, en cumplimiento de los objetivos específicos de dar seguimiento a los procesos de capacitación y profesionalización, entre otros, que se desarrollen para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Es así, como esta Comisión, tuvo participación en:

I. Criterios para Becarios del Programa de Posgrado de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales y de los Criterios para el Proceso de Selección y Admisión a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.

- Realizó el estudio y opinión sobre ambos criterios, y aprobó el dictamen que los contuvo, en la sesión del 14 de enero de 2019.
- La aprobación la hizo conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Tratados Internacionales obligatorios para el Estado mexicano, y tomó en consideración las recomendaciones de los Organismos Internacionales especializados en la materia, así como la normatividad aplicable, y en cumplimiento con el objeto del convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- Se remitió el dictamen a la Presidencia del Consejo General del Instituto, a fin de que sea puesto a la consideración de los miembros del mismo.
- El Consejo General, aprobó los proyectos contenidos en el dictamen, mediante sesión extraordinaria del 18 de enero de 2019.




II. Jornada de Derechos Políticos Electorales

- En contribución al fortalecimiento de la profesionalización del personal y el impulso al régimen de partidos políticos, la Comisión apoyó con la presentación del Plan de Organización de la Jornada de Derechos Políticos Electorales, donde se proyectó el esquema del desarrollo de las temáticas de la Jornada, el planteamiento para la discusión, los participantes, la dinámica y duración del evento.
- Para la consecución de este proyecto, la Comisión llevó a cabo reuniones de trabajo con el Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el Doctor Luis Armando González Placencia.
- El 20 de septiembre del año 2019 se llevó a cabo la Mesa panel: "Los retos del sistema electoral mexicano hacia el 2024: partidos políticos o nuevas representaciones", en la que participaron el Doctor Mauricio Merino y la Licenciada Melissa Platt, moderando la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Presidenta del Consejo General del Instituto.
- El 21 de septiembre del año 2019 tuvo efecto la Mesa Panel "Del IFE al INE: La ciudadanización de los procesos electorales en México", cuyos panelistas fueron la Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles, junto con la Doctora Jacqueline Peschard, teniendo como moderadora a la Presidenta de esta Comisión, la Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente.
- En este evento, se tuvo la participación de todos los alumnos de la maestría, de integrantes de los partidos políticos, de personal del Instituto, de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como de la ciudadanía en general.

9. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Este Informe de actividades correspondiente al periodo de 2019, es aprobado en sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el día 24 de enero de 2020, por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN





Anexos

SESIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN



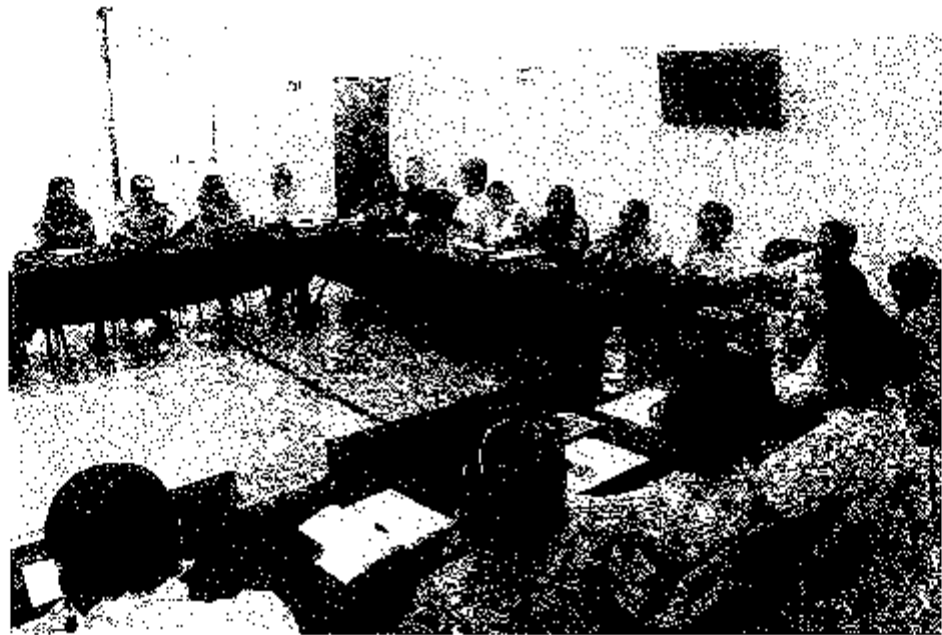
[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL ÓRGANO DE ENLACE PARA LOS
ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL





Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a long vertical line, a stylized 'E', and other illegible marks.

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA INTERUNIVERSITARIA
EN DERECHOS POLÍTICOS Y PROCESOS ELECTORALES



[Handwritten signatures and initials]



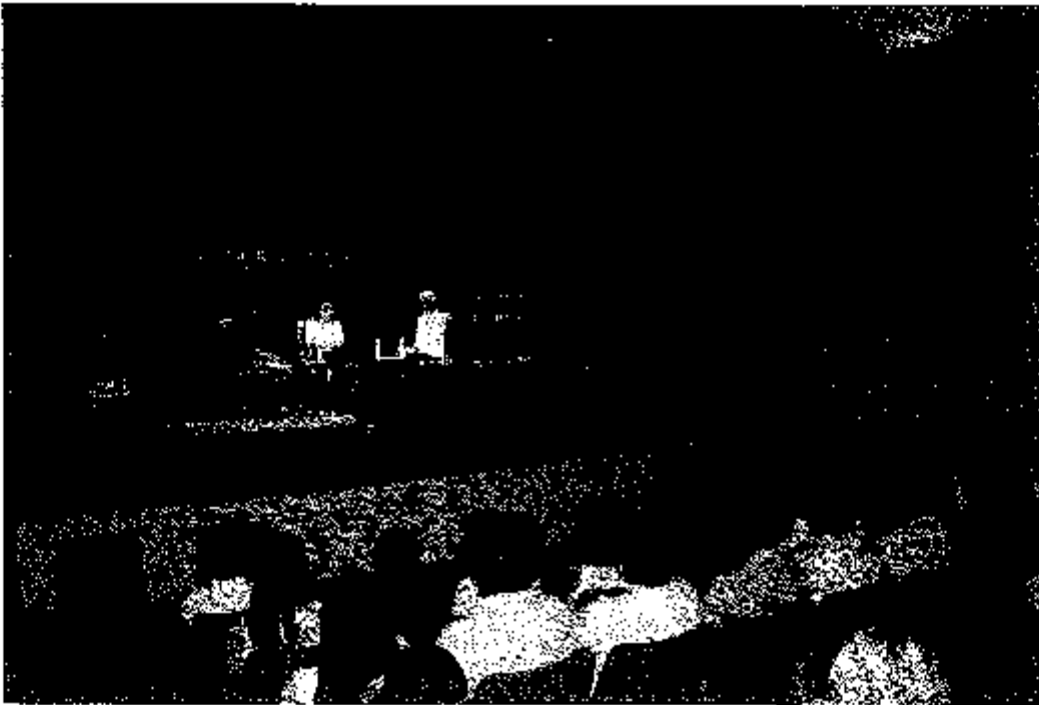
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

FORMATO/CPSSPEN/01/2019

**SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO**

FECHA

06 de junio de 2019

LUGAR DE DESARROLLO

Local que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintuno por veintidos y veintidós letra A de la Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida

ACTIVIDAD

Reunión de trabajo de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) con la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

OBJETIVO

Escuchar opiniones rumbo al 1er. Foro de Evaluación Nacional del SPEN con los OPLES y dar seguimiento de las situaciones más relevantes de atención de los MSPEN.

COMENTARIOS

La reunión tuvo como base tres preguntas:

- ¿CUÁLES HAN SIDO LAS FORTALEZAS O BENEFICIOS DE PERTENECER AL SPEN?
- ¿CUÁLES SON LAS DIFICULTADES O AMENAZAS QUE HAS EXPERIMENTADO PARA LA PERMANENCIA EN EL SPEN?
- ¿QUÉ PROONES PARA MEJORAR O FORTALECER AL SPEN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL?

Entre los aspectos más destacados se resumen los siguientes:

- ✓ Respecto de metas y competencias solicitud a la Comisión: impulsar las gestiones relativos a cursos con la DESPEN presenciales o a distancia.
- ✓ Apoyo para la mejora en los tiempos de comunicación relevante con la DESPEN, en especial destacaron el tema de las metas de Evaluación del Desempeño, donde hay datos que se requieran para la consecución de una meta pero aquellos no se comunican en la forma expedita como consideran se debería para tener todos los elementos para colmar en sus términos y tiempos aquellas.
- ✓ Una propuesta para aprovechar mejor a oficina de la USPE es dotar a la Unidad de mayores atribuciones para un acompañamiento cada vez más cercano a las y los MSPEN.
- ✓ Mejorar (claridad) el lenguaje de construcción de las metas y solicitar más acompañamiento *directo o presencial* de la DESPEN.
- ✓ Conviene análisis respecto del número de metas colectivas e individuales que son aprobadas, para no ser inequitativo entre el personal.
- ✓ Necesidad de que la evaluación esté vinculada no solamente las competencias o las metas que tienen en el catálogo de cargos y puestos nacional sino también a labores que desempeñan como servidores en este Instituto como funcionarios electorales, dónde



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ejecutan muchas más. Consideran que esto también debe abonar en estímulos y recompensas.

- ✓ Se destacó entre las fortalezas o beneficios en pertenecer al servicio profesional: el programa de formación de los aportes teóricos que sustentan la labor y también es interesante que haya una oferta constante de cursos, talleres o diplomados porque también amplían justamente las capacidades y contribuyen a la formación profesional.
- ✓ En cuanto a las dificultades o amenazas se comentó específicamente la meta de radio y televisión, en tanto no se conoció cuáles criterios se hayan utilizado para evaluarla, sugieren una retroalimentación.
- ✓ Es necesario fomentar que ocurra capacitación respecto de las competencias, como cubiertas y como evidenciarlas
- ✓ La tabla con calificaciones no permite hacer un análisis de cómo llegaron a la calificación final. El dictamen no es eficiente a ese respecto, se sugiere tener acceso a una retroalimentación tanto evaluados como evaluadores,
- ✓ Se consideró por los MSPEN, que existen contenidos que son obsoletos en los cursos y las y los facilitadores no siempre realizan la ponderación del material evaluable más relevante o importante a la hora de evaluar.


Con esta actividad realizada, la Comisión dio seguimiento y supervisión a las actividades que realizan los MSPEN, conociendo las inquietudes, dudas, fortalezas, y sugerencias de los miembros activos. Dicha actividad permitió a la Comisión tomar acuerdos para apoyo y mejora del personal del instituto incorporado al SPEN, en su desarrollo dentro del sistema.




MTRA. MARIA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LICDA. ELSY MARIA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA



COMISIÓN PERMANENTE DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

PLAN DE TRABAJO 2020

A handwritten signature or set of initials, possibly 'CA', located in the bottom right corner of the page.



**Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional**

ÍNDICE

| APARTADO | CONTENIDO | PÁGINA |
|-----------------|-------------------------------------|---------------|
| | Índice | 1 |
| 1 | Marco normativo | 2 |
| 2 | Integración de la Comisión | 7 |
| 3 | Objetivo y Funciones de la Comisión | 8 |
| | 3.1.- Objetivo de la Comisión | |
| | 3.2.- Funciones de la Comisión | |
| 4 | Objetivos del Plan de Trabajo | 9 |
| | 4.1.- Objetivo General | |
| | 4.2.- Objetivos específicos | |
| 5 | Cronograma de actividades | 11 |
| 6 | Aprobación del Plan de Trabajo | 13 |





1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, ejerciendo determinadas funciones, entre otras, la de preparación de la jornada electoral, las que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral, y que le determine la Ley, en la materia.

En su apartado D, establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, Ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala en sus artículos 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos a y r, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Ley General en materia electoral, las constituciones y leyes locales; que son profesionales en su desempeño; que se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que son autoridad en la materia electoral, en los términos que le establecen las normas. Asimismo, establece, que le corresponde ejercer sus funciones en materia de aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y Ley General en materia electoral, establezca el Instituto, así como aquellas que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

En su artículo 30, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, indica que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales contarán con un cuerpo servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un



Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral nacional y del Personal de la Rama Administrativa que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y que el Servicio Profesional Electoral Nacional, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Locales, mismos que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico.

En sus artículos 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 de la Ley Electoral General, se establecen las bases para el servicio profesional electoral nacional, lo relativo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y aquellas disposiciones complementarias, destacando en estas disposiciones, que la objetividad y la imparcialidad que en los términos de la Constitución Federal orientan la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de los miembros del servicio; la organización del servicio será regulada por las normas establecidas por la Ley General Electoral y por las del Estatuto mencionado; que el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales; que los cuerpos de la función ejecutiva proveerán el personal para cubrir los cargos con atribuciones de dirección, de mando y de supervisión; los cuerpos de la función técnica proveerán el personal para cubrir los puestos y realizar las actividades especializadas; los cuerpos se estructurarán por niveles o rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Los niveles o rangos permitirán la promoción de los miembros titulares de los cuerpos. En estos últimos, se desarrollará la carrera de los miembros permanentes del servicio, de manera que puedan colaborar en el Instituto o en el organismo público local, según corresponda al sistema de que se trate, en su conjunto y no exclusivamente en un cargo o puesto; el ingreso a los cuerpos y sistemas procederá cuando el aspirante acredite los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que para cada cargo o puesto señale el Estatuto. Serán vías de ingreso el concurso público, el examen de incorporación temporal y los cursos y prácticas, según lo señalen las normas estatutarias. La vía de cursos y prácticas queda reservada para la incorporación del personal del Instituto que se desempeñe en cargos



Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

administrativos; que la permanencia de los servidores públicos en el Instituto y en los Organismos Públicos Locales estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.

Por su parte, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa señala en su artículo 17, que el Servicio se integra por servidores públicos profesionales en dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE. Cada sistema está compuesto por sus respectivos mecanismos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, así como Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario.

Asimismo, establece en su artículo 19, que el Servicio tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los Principios Rectores de la Función Electoral; fomentar entre sus miembros la lealtad e identidad con el Instituto y con los OPLE; promover que el desempeño de sus miembros se apegue a los Principios Rectores de la Función Electoral; promover que los Miembros del Servicio se conduzcan conforme al derecho a la no discriminación, a los principios de equidad, la rendición de cuentas, así como que fomenten un ambiente laboral libre de violencia y la cultura democrática en el ejercicio de sus funciones, y proveer al Instituto Nacional Electoral y a los OPLE de personal calificado.

Para organizar el Servicio y en el ámbito de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y los OPLE deberán ingresar o incorporar, profesionalizar, capacitar, evaluar y en su caso, promover e incentivar a los Miembros del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los lineamientos que al efecto emita el Instituto, y vigilar y contribuir en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, los Miembros del Servicio se apeguen a los Principios Rectores de la Función Electoral, estableciendo en el artículo 20 del mencionado Estatuto.





Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

En su artículo, en su artículo 473, fracción III, del citado Estatuto, se señala que corresponde, entre otras facultades, al órgano superior de dirección de cada Organismo Público Local Electoral, determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto indicado y demás ordenamientos aplicables.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su Artículo 16, Apartado E, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la constitución estatal, que en el ejercicio de esa función, son principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización.

Asimismo, La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en su artículo 104, párrafo segundo, señala que el ejercicio de la función estatal se rige por los principios de *"certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización"*, que en su artículo 106, fracciones I y VII, indica que los fines del Instituto son, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, y promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática. Su artículo 108, segundo párrafo establece que el Instituto local electoral, contará con personal profesional, administrativo, técnico y operativo necesario.

Señala la Ley electoral local referida, en su artículo 127, párrafo primero, que para el estudio, examen, opinión y dictaminación de los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General de este Instituto, se Integrarán Comisiones compuestas por 3 consejeros.

Ahora bien, el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señala en su artículo 4, que las Comisiones son instancias colegiadas encargadas de



Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

estudiar, examinar, opinar, deliberar, proponer y dictaminar en los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General y las propias; que dentro del artículo 6, fracción I, inciso g, se determina que habrá Comisiones que se consideren necesarias; que las mismas estarán integradas con tres Consejeros Electorales, de los cuales uno será el Presidente, así como un Secretario Técnico.

Es así, como en Acuerdo C.G. 164/2017, aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación de Yucatán, del 13 de octubre de 2017, se modificaron algunas Comisiones del Consejo General, siendo una de ellas, la relativa a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; acuerdo que dispuso la modificación en su punto Segundo, y dentro del cual se señaló que como Secretario Técnico de la misma, fungiría el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.



Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Para dar cumplimiento a las obligaciones que mandatan el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, así como de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación de Yucatán, del 13 de octubre de 2017, se aprobó el Acuerdo C.G. 164/2017, que modificó las Comisiones del Consejo General, y creó otras necesarias, siendo una de las que se modificaron la relativa a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; acuerdo que dispuso la modificación en su punto Segundo, y dentro del cual se señaló que como Secretario Técnico de la misma, fungiría el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

En acuerdo 190/2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se designó a titulares de diversas áreas, siendo una de ellas, la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

Es así, como la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, quedó integrada de la siguiente manera.

Mra. Delta Alejandra Pacheco Puente
Consejera Electoral
Presidenta

Mra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral
Integrante

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
Consejero Electoral
Integrante

Licda. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Secretaria Técnica





Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

3. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

En el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en su artículo 10, se establecieron las funciones de esta Comisión, las cuales serán de manera enunciativa más no limitativa. Mismas que se relacionan en este apartado junto con el objetivo de la propia Comisión.

3.1- Objetivo de la Comisión:

Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

3.2- Funciones de la Comisión:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del Instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.





Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

Para el logro de este programa de trabajo, se ha proyectado un objetivo general, derivando de este, objetivos específicos, que sirvan de guía en el desarrollo de las actividades de la Comisión, y de esta manera, en conjunto, lograr la consecución del objetivo general.

4.1.- *Objetivo General*

Dar seguimiento permanente al desarrollo del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y a los trabajos de coadyuvancia que realice el órgano de enlace.

4.2.- *Objetivos específicos*

1. Supervisar el cumplimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y la normativa aplicable al Servicio Profesional Electoral Nacional, a los miembros de dicho sistema en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
2. Dar seguimiento a los procesos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción, Rotación, Titularidad, Permanencia y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario, que se desarrollen para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
3. Vigilar y contribuir en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, los Miembros del Servicio se apeguen a los Principios Rectores de la Función Electoral.
4. Coadyuvar con el órgano de enlace para la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el desarrollo de sus funciones dentro de los procesos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción, Rotación, Titularidad, Permanencia y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario.





**Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional**

5. Dar seguimiento a los procesos de conciliación que se lleven a cabo entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, o entre estos y personal de la Rama Administrativa.
6. Dar seguimiento a las actividades que desarrolle el órgano de enlace en la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al desarrollo de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales que se implementó en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos específicos, esta Comisión proyecta un cronograma de trabajo, demarcando cada actividad a realizar, con la indicación del tiempo en que se visualiza ejecutar y vinculándolo con el objetivo que se cumplirá.

| NO. | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCIÓN | OBJETIVO A CUMPLIR |
|-----|---|--|---|
| 1 | Realizar diversas reuniones de trabajo. | Enero a Diciembre | Objetivo general |
| 2 | Celebrar sesiones ordinarias de forma bimestral. | Enero a Diciembre | Objetivo general |
| 3 | Solicitar al órgano de enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Informes bimestrales relativos a los trabajos de coadyuvancia que realice con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. | Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre | Objetivo general y objetivos específicos 1, 2 y 6 |
| 4 | Apoyar al órgano de enlace en la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante los procesos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción, Rotación, Titularidad, Permanencia y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Enero a Diciembre | Objetivo específico 2 y 4 |
| 5 | Revisar las actividades que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporados, a fin de dar seguimiento a su labor y vigilar que su desempeño sea con apego a los principios rectores de la función electoral. | Enero a Diciembre | Objetivo específico 3 |





**Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional**

| NO. | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCIÓN | OBJETIVO A CUMPLIR |
|-----|--|---------------------|---|
| 6 | Remitir Información a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia del servicio profesional. | Enero a Diciembre | Objetivo general y objetivo específico 1 |
| 7 | Informar de manera anual al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de los avances y trabajos que se efectúen en relación al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de sus miembros incorporados a este Instituto. | Enero | Objetivo general y objetivo específico 1 |
| 8 | Dar seguimiento a las actividades que desarrolle el órgano de enlace en la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al desarrollo de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales que se implementó en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. | Enero a Diciembre | Objetivo general y objetivo específico 2, 4 y 6 |
| 9 | Dar seguimiento a los procesos de conciliación que se lleven a cabo entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, o entre estos y personal de la Rama Administrativa. | Enero a Diciembre | Objetivo general y objetivo específico 5 |



**Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional**

6 APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Este Plan Anual de Trabajo 2020, es aprobado en sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, celebrada el día 24 de enero de 2020, por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, para cuyos efectos lo hacen firmar al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.

**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICO DE LA COMISIÓN**